

ENTRE ELLOS, MIL 200 VOCALES DISTRITALES

# Plan B causará el despido de 2 mil 175 integrantes del servicio profesional: INE

Se prevé una “contingencia laboral nunca antes vista” por demandas; se necesitarán recursos para las indemnizaciones, señala el órgano

FABIOLA MARTÍNEZ

El Instituto Nacional Electoral (INE) señaló que la reciente reforma electoral, conocida como *plan B*, provocará el despido de 2 mil 175 integrantes del Servicio Profesional Electoral Nacional (SPEN), por lo que se deberá contar con recursos suficientes para pagar indemnizaciones de tres meses de sueldo y adicionalmente 20 días por cada año de servicio.

En la crítica hacia esta reforma, plasmada en un documento de 164 cuartillas, el instituto indica que el SPEN pasaría de 2 mil 571 a 396 integrantes; entre los eliminados estarían mil 200 vocales de junta distrital.

El diagnóstico anterior fue rechazado por Morena (partido que presentó el *plan B*), al señalar que la posibilidad de que las oficinas distritales sean temporales o permanentes será una decisión del consejo general del INE.

No obstante, el instituto plantea que al recorte en el SPEN deben sumarse los costos de reducir el personal de las áreas administrativas, producto de las reestructuras

y conversiones propuestas en la reforma, cuyo proceso legislativo –y posterior puesta en vigor– concluye el mes entrante, según las previsiones de Morena.

Actualmente, el organismo tiene una nómina de poco más de 17 mil trabajadores. Sin embargo, el INE asegura que al entrar en vigor la reforma se enfrentaría a “una contingencia laboral nunca antes vista originada por la posible interposición de demandas de carácter laboral”.

Aduce que el SPEN está integrado por personas que llegaron a este sistema por concurso, “no por compadrazgo”, y es un sector en constante capacitación “con altos estándares de exigencia”.

Actualmente existen cinco vocales (funcionarios) en cada junta distrital (el territorio nacional está dividido en 300 distritos electorales), y aunque en el diagnóstico del organismo no se detalla la antigüedad o salario del eventual personal afectado, es conocido que el grueso de los trabajadores permanentes del INE tiene salarios por arriba –o muy por encima– de la media nacional, así como variadas prestaciones, por lo que optan por permanecer

en la nómina del organismo aun cuando escalen a otras posiciones.

## SPEN no desaparece: Morena

El diputado morenista César Hernández, representante del Poder Legislativo ante el consejo general del INE, aseguró que la propuesta de reforma nunca plantea el escenario de desaparición del SPEN.

Al contrario, “el instituto ejercerá sus funciones en todo el territorio nacional por medio de sus 32 órganos locales, uno por entidad federativa, y hasta 300 órganos auxiliares, denominados oficinas auxiliares, los cuales pueden ser permanentes o temporales conforme lo determine el consejo general del INE”.

Frente a los consejeros puntualizó que el INE contará con órganos permanentes a escala estatal (local) y en los distritos las oficinas auxiliares, en tanto que para los procesos electorales se contará con órganos de carácter temporal: un consejo estatal por cada entidad federativa y un consejo distrital por cada una de estas demarcaciones.

Por tanto, sostuvo Hernández, los órganos distritales no desaparecen y queda en la autonomía del INE determinar el número de ellos, así como su carácter temporal o permanente.

Añadió que es una imprecisión decir que el recorte será de 84.6 por ciento del SPEN. Las plazas, subrayó, “estarán al arbitrio del INE”.

## El personal que resultaría afectado gana desde 53 mil 417 hasta 98 mil 642 pesos

FABIOLA MARTÍNEZ

Funcionarios electorales que serían despedidos con la reforma en la materia, según el diagnóstico del Instituto Nacional Electoral (INE), tienen sueldos mensuales, incluidas prestaciones, hasta de 98 mil 642 pesos. En ese caso se encuentra la vocalía secretarial de junta local ejecutiva, puesto para el cual se pide a los interesados título de estudios superiores, experiencia reciente de cuatro años en el área y alcanzar satisfactoriamente los puntajes en todo el proceso de evaluación.

De acuerdo con la convocatoria del concurso público INE 2022-2023, para la persona asignada a la vocalía de organización electoral de junta local ejecutiva, la oferta salarial bruta (sueldo y compensación) es de 88 mil 251 pesos mensuales.

En tanto, para una jefatura de oficina de seguimiento y análisis (en junta local o estatal) y puestos similares, la propuesta salarial es de 31 mil 315 pesos.

A su vez, para las juntas distritales ejecutivas, el INE se encuentra en la búsqueda de quien ocupe el puesto de vocalía ejecutiva de esta instancia, para lo cual ofrece un salario de 88 mil 251 pesos al mes. Igualmente, la vocalía secretarial de esta clase de junta distrital ofrece 73 mil 274 pesos, y para la vocalía de capacitación electoral y educación cívica, 53 mil 417 pesos; lo mismo para vocalías de otras áreas de este mismo nivel distrital. Un jefe de oficina gana 25 mil 911 pesos.

### Altos funcionarios

Como se recordará, los consejeros electorales del INE tienen salarios

de más de 200 mil pesos mensuales más prestaciones.

En la más reciente convocatoria, se ofrece el puesto de dirección de Administración de Tiempos del Estado en Radio y Televisión del Registro Federal de Electores, que ganaría 170 mil 723 mil pesos mensuales. Lo mismo para quien se postule para ser director de Cartografía Electoral en el Registro Federal de Electores y el de la Dirección de Estadística. Aquí una jefatura de departamento tiene un sueldo de 46 mil 557 pesos. En todos los casos se necesita título de licenciatura y experiencia reciente.

Para un subdirector de circunscripción plurinominal en la dirección de Organización Electoral, el sueldo es de 87 mil 134, mientras para el director de Resoluciones de la Unidad Técnica de Fiscalización, la oferta es de 170 mil 723 pesos.

# Por falta de capacitadores, podría declararse nula una elección, advierte el instituto

FABIOLA MARTÍNEZ

En su campaña contra la reciente reforma electoral (conocida como *plan B*), el Instituto Nacional Electoral (INE) advierte de la posibilidad de que algún proceso electoral sea declarado nulo a consecuencia de la reducción de capacitadores de los ciudadanos que el día de la votación fungen como funcionarios de casilla.

“¿Y esto cómo te afecta a ti? Podría aumentar la ausencia de las y los funcionarios de casillas, imposibilitando el voto universal, libre y secreto. Existe el riesgo de anular una elección si no se instala 20 por ciento de casillas en un distrito”, se lee en las infografías divulgadas desde antier.

Tanto en este material como en el informe del consejo general del organismo destacan señalamientos de que la reforma es “regresiva”.

Las vocalías son las responsables de actualizar las secciones electorales, realizar recorridos para ubicar dónde instalar las casillas y hacer las “diligencias” para que la ciudadanía preste sus domicilios, así como capacitar a los citados funcionarios de casilla.

Con la reforma, destaca el INE, “desaparecen los cinco vocales y

se queda uno solo con todas las tareas”. Asegura que se reduce el tiempo para capacitar a los funcionarios de casilla, y los recortes implican “deshacerse” del Servicio Profesional Electoral.

La campaña hace referencia a las supuestas afectaciones hacia la integración y actualización del padrón electoral, así como al conteo de sufragios.

Asegura que habrá un acta única de elección; los cómputos distritales se iniciarán el mismo domingo de la jornada comicial (y no el miércoles siguiente, como ocurre con la norma actual), “pero no elimina el PREP” (programa de resultados preliminares), por lo que considera que habrá dos sistemas simultáneos de resultados, lo cual “no reduce costos ni procesos”.

También asegura que habrá estragos en la equidad de la contienda a causa de modificaciones sobre la propaganda gubernamental y la libertad de expresión de los servidores públicos para que informen sobre los servicios que prestan.

En suma, indica, la reforma que se votará en febrero desaparece a los encargados de actualizar la geografía electoral, “lo cual podría afectar tu derecho al voto”.